

PROHIBICION TRANSITO DE ARMAS A TRAVES DEL CANAL DE SUEZ

A efectos de información de las empresas consignatarias de buques mercantes de bandera española y de empresas transitarias, se pone en conocimiento de las mismas que las autoridades egipcias han prohibido en lo sucesivo el tránsito, a través del Canal de Suez, de armas o de unidades armadas embarcadas en los buques comerciales.

Esta información se ha recibido del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.